



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°095-2023-A/MDRN

Río Negro, 19 de enero del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DEL DISTRITO DE RÍO NEGRO

VISTO:

El Informe N°0021-2023-GDHIS/MDRN de la Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, el Informe N°0019-2023-MDRN/SGCIS de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana e Inclusión Social, el Informe N°0015-2023-PVL/SGPCIS/MDRN de la Responsable (e) del PVL y el Acta de conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Río Negro 2023-2024 y;

CONSIDERANDO;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley No 27972 – Ley orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, cuyo texto vigente es el contenido en la Ley de Reforma Constitucional No 27680, reconoce a los Gobiernos Locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; cuya autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, visto la Ley N°31554 Ley que modifica la Ley 27470 Ley que modifica la Ley N°27470 - Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, a fin de mejorar la focalización, la cobertura del programa y los mecanismos de control;

Que, el Artículo Único.- Modificación de los artículos 1,2,3,4,6,9 y 10 de la Ley 27470 Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche; Se modifican los artículos 1,2 numerales 2.1 y 2.3, 3 numerales 3.1 y 3.2, 4 numerales 4.1 4.3 y 4.5, 6,9 y 10 de la Ley 27470 Ley que establece normas complementarias del Vaso de Leche; en el artículo 1.- señala que la presente ley tiene por objeto establecer normas complementarias sobre la organización, administración y ejecución de los recursos del Programa del vaso de Leche que tienen a su cargo los gobiernos locales, además de contribuir a elevar el estado nutricional de sus beneficiarios, en concordancia con la directiva que establece pro el Instituto Nacional de Salud y aprobados por el Ministerio de Salud;

Que el artículo 2.- de la organización del Programa del Vaso de Leche 2.1. señala "En cada municipalidad provincial y distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado y reconocido mediante resolución de alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido comité está integrado por el alcalde, un funcionario municipal, un o una nutricionista representante del Ministerio de Salud, un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el correspondiente gobierno regional, tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche- elegidos democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización;

Que por todo lo expuesto, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en cumplimiento al Acuerdo de Concejo N°002-2023-CM/MDRN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CONFORMACIÓN del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Río Negro, para el Periodo 2023-2024; integrado por los siguientes:



PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN PVL PERIODO 2023 – 2024

<i>NOMBRES Y APELLIDOS</i>	<i>REPRESENTANTES</i>	<i>DNI</i>
<i>SR. YURI FERRINI NIETO</i>	<i>ALCALDE DE LA MDRN</i>	<i>41848296</i>
<i>LIC. JAVIER ALFREDO HUAJA ESTRADA</i>	<i>FUNCIONARIO MUNICIPAL</i>	<i>80199587</i>
<i>LIC. ALISSON PAOLA MERMA MORA</i>	<i>REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD</i>	<i>70511506</i>
<i>SRA. MARICELA LIMA HUAYRA</i>	<i>REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS</i>	<i>44720603</i>
REPRESENTANTES DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE		
<i>SRA. LISBETH ABIGAIL ROMANI JAVIER</i>	<i>COMITÉ DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE RIO CHARI ALTO</i>	<i>74160209</i>
<i>SRA. LUORDES LUZ CONTRERAS TORERO</i>	<i>COMITÉ DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE SAN JACINTO DE SHAURIATO</i>	<i>60102721</i>
<i>SRA. LUZ ENITH RIVAS LAUREANO</i>	<i>COMITÉ DEL PROGRAMA DE VASO D ELECHE VILLA CAPIRI</i>	<i>61282638</i>



ARTÍCULO SEGUNDO. – *Notifíquese a los integrantes del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE RÍO NEGRO

YURI FERRINI NIETO
ALCALDE